Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 29 de diciembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones para la financiación de los gastos a la promoción de la producción integrada en los cultivos de algodón y flor cortada, que se citan.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión por la Consejera de Agricultura y Pesca de las subvenciones de carácter excepcional que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de diciembre de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANEXO

Programa: Fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada en los cultivos de algodón y flor cortada convocatoria 2009.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.01.00.77205.71C.8 0.1.18.00.01.00.78205.71C.9

Proyectos de inversión:

2007000669 2006002064

Finalidad: Financiación de los gastos a la promoción de la producción integrada en los cultivos de algodón y flor cortada convocatoria 2009.

Beneficiarios e importe de la subvención:

ENTIDADES BENEFICIARIAS	CIF	CANTIDADES CONCEDIDAS
ASOC. AGRIC. BAHIA DE CÁDIZ	G72021983	19.029,47
CAMPO DE ROTA, S.C.A.	F11479391	37.292,31
API UNIÓN ALGODONERA DE CÁDIZ	G72025075	10.049,67
API LOMAJANDA	V72022098	32.496,91
API ALGODONEROS DEL GUADALETE	G11835238	64.189,88
ASOC. DE PROD. INTEG. EUROLAS CABEZAS	G91435388	59.970,16
API COAG 1	G11836145	16.266,19
ASAJA-CÁDIZ	G11618071	38.690,31
ASOC PRODUCCIÓN INTEGRADA EUROALMODÓVAR	G14714802	25.373,29
API AGROCOTTON	G14745772	46.286,16
ASOCIACIÓN ALGOGENIL	G14750533	8.773,49
API DE ALGODÓN UPA CÓRDOBA	G14748438	7.782,68
AGROPECUARIA SAN FCO. DE BORJA S.C.A.	F14015622	17.630,00
AGRUP. CORDOBESA DE AGRICULT. S.A.T.5185	F14061725	4.589,89
COOP. AGRÍCOLA DE REGANTES, S.C.A.	F14011563	12.202,41

		CANTIDADES
ENTIDADES BENEFICIARIAS	CIF	CONCEDIDAS
S.C.A. CAMPO DE TEJADA	F21012331	18.144,36
S.C.A. CAMPO DE PATERNA	F21045125	14.347,56
AGRUPACION DE P.I. DE ANDALUCIA. ANDUJAR	G23565146	11.076,98
ASOC. PRODUCTORES DE ALGODÓN DE JAÉN	G23564347	22.279,74
A.P.I. ALTO GUADALQUIVIR	G23544141	19.253,80
ASO. DE P.I. EUROMARMOLEJO	G23543010	23.138,31
LA VEGA DE VILLANUEVA, S.C.A.	F23502800	18.843,71
S.C.A. CERRONANDO	F23214976	4.620,05
UNIÓN DE CANENEROS, S.C.A.	F23200819	11.945,74
ASOCIACIÓN DE P.I. ILITURGITANA	G23619505	12.534,86
SAN ANTONIO DE ÉCIJA	G91514901	27.526,64
SAN ISIDRO MARIBAÑEZ S.C.A.	F41246877	55.292,48
TRAJANO, S.C.A.	F41107541	30.731,77
APAGU	G91511816	47.475,03
API DEVICA III LAS CABEZAS	G91436469	12.676,08
LA VEGA DE CORIA DEL RÍO, S.C.A.	F41857624	10.464,35
MANCERA, S.C.A.	F41538919	67.777,28
EL MONTE ADRIANO, S.C.A.	F41243031	9.707,88
LA CAMPIÑA DE LEBRIJA S.C.A.	F41211327	75.161,60
API MASA 01	G91436329	34.894,82
API MASA 02	G91435214	12.658,36
		18.114.76
API MASA 03	G91436394	· '
API MASA 04	G91435305	12.294,62
LAS MARISMAS DE LEBRIJA SCA	F41074220	130.322,79
S.C.A. DEL CAMPO SAN ROQUE	F41021338	7.479,66
CORIAPI	G91503235	13.571,89
ASOCIACION API EL RECLAMO	G91511568	12.639,59
ASOC. DE AGRIC. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	G91512269	8.240,43
AGRO-ALGODON	G91511147	12.736,13
AGRICULTORES REUNIDOS CABECENSES, S.C.A.	F41925439	17.512,92
LAS PALMERAS, SDAD. COOP. AND.	F41028580	83.437,28
AGRÍCOLA LANTEJUELA, SDA. COOP. AND	F41647223	10.426,33
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE LEBRIJA	G91513044	16.909,03
ASOCIACIÓN VEGAQUIVIR ALGODONERA	G91514273	8.580,66
S.C.A. AGROPECUARIA INDUSTRIAL	F41006115	13.551,95
ASOC. DE PROD. INTEGRADA DEVICA II G.A.G	G91436477	32.100,46
COOP AGRÍCOLA SAN JOSÉ, S.C.A.	F41044330	10.904,01
COESAGRO, S.C.A.	F41057464	67.122,79
PÌNZON S.C.A.	F41062753	25.477,24
ASOCIACIÓN P.I. BAJO GUADALQUIVIR	G91442012	103.349,88
ASOC. PRODUCCIÓN INTEGRADA EUROROSALES	G91434779	57.667,08
ASOC. DE PRODUCCIÓN INTEGRADA VIBORAN	G91512681	6.147,55
S.C.A. SAN SEBASTIÁN	F41021486	36.196,65
ASOCIACIÓN DE P. INTEGRADA DEVICA I	G91436493	6.107,22
PRODUCCIONES INTEGRADAS DE ANDALUCÍA	G91439356	20.552,35
ASOC. DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EUROFUENTES	G91435719	16.877,33
A.P.I. HIEDRA EL GORDILLO	G91513770	7.148,64
ASOC. DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EUROECIJA	G91435701	43.041,28
COOP. NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES ,S.C.A.	F41013350	11.798,38
S.C.A. AGRARIA SAN LUIS	F41021320	31.837,08
S.C.A. PRODUCTORES DEL CAMPO	F41021544	44.701,73
ASOCIACIÓN BÉTICA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA		
ADDOCIDON DETICA DE FRUDUCCION INTEGRADA	G91508911	30.769,60

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se anuncia la publicación de la Resolución de 30 de diciembre de 2010, por la que se resuelve la convocatoria del año 2010 de las ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, al amparo de la Orden de 26 de enero de 2010, que se cita.

Con fecha 29 de enero de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19, la Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2010. Durante el plazo establecido en la misma, las personas interesadas presentaron las solicitudes con su correspondiente documentación.

El 11 de octubre de 2010, la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias dicta Resolución por la que se anuncia la publicación, en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, de la propuesta provisional informada por la Comisión de Valoración en fecha 7 de octubre, así como el sometimiento a trámite de audiencia de la misma. Esta Resolución se publicó en el BOJA núm. 205, de fecha 20 de octubre de 2010.

Como consecuencia de lo anterior, se formularon por las personas interesadas las alegaciones oportunas, dándose por concluido el trámite, establecido a tal efecto, por Resolución de esta Dirección General de 3 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 219, de 10 de noviembre de 2010).

Con fecha 3 de diciembre de 2010, la Comisión de Valoración elaboró la Propuesta de Resolución definitiva de concesión de ayudas que se elevó a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias para su aprobación, habiéndose dictado la Resolución de 30 de enero de 2010, por la que se resuelve la convocatoria del año 2010 de las ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. En aplicación del artículo 21 de la citada Orden procede anunciar la publicación de la misma.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las competencias que me atribuye la referida Orden,

RESUELVO

Primero. De acuerdo con las previsiones del artículo 21 de la Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, se anuncia la publicación de la Resolución de 30 de diciembre de 2010, por la que se resuelve la convocatoria del año 2010 de las ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales, así como en en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/comun/contenidos/ayudas/cap2010/1/ayuda 0000000009.html.

Dicha página podrá ser consultada a través de esta Dirección General y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería y sus centros y servicios periféricos.

Segundo. Contra la Resolución de 30 de diciembre de 2010, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2011.- El Director General, Gustavo Ródenas Díaz.

ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 11 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

ANEXO

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Óscar Salado Arias, 25097240-P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. S.A.GR/0136/10 (N.REF. –MRR-DS-5371/2010).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Mingorance Romero, 23796836-R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. P.M. GR/0435/09 (N.REF. 718/10 SIPA/RSR).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.